

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

771 ORDEN de 27 de junio de 1986, por la que se aprueba y hace pública la relación complementaria de puestos de trabajo de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

La Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, establece la necesidad de confeccionar y publicar las relaciones de puestos de trabajo, así como el contenido mínimo que, para cada uno de los puestos, deben contenerse en las referidas relaciones.

CONSEJERIA: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

SERVICIO: Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas

Por ello, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 12-2-f) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, y previos los preceptivos informes,

DISPONGO :

Artículo único.

Se aprueba la relación complementaria de puestos de trabajo dotados presupuestariamente en 1986, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Murcia a 27 de junio de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino.**

PROGRAMA: 515-A

Denominación	Código Plaza	Grupo C. Prof.	Clasificación	Forf. Prov.	Incompatibil.	Régimen Dedicación	Requisitos Básicos
Aux. Laboratorio	0001480	I/J	Laboral	C.M.	No	Normal	Graduado Escolar
Aux. Laboratorio	0001481	I/J	Laboral	C.M.	No	Normal	Graduado Escolar
Oficial 2.º Mecánico	0001482	M/M	laboral	C.M.	No	Normal	Certificado Escolar
Oficial 2.º Mecánico	0001483	N/N	Laboral	C.M.	No	Normal	Certificado Escolar
Oficial 3.º Mecánico	0001284	N/N	Laboral	C.M.	No	Normal	Certificado Escolar
Of. Mecánico Cond. 1.º C	0001485	L/L	Laboral	C.M.	No	Normal	Con./Mecánica
Conductor 1.º C	0001486	L/L	Laboral	C.M.	No	Normal	Carnet 1.º C
Conductor 1.º C	0001487	L/L	Laboral	C.M.	No	Normal	Carnet 1.º C
Conductor 1.º C	00014788	L/L	Laboral	C.M.	No	Normal	Carnet 1.º C
Oficial 2.º Conduc.	0001489	M/M	Laboral	C.M.	No	Normal	Carnet conducir
Oficial 3.º Mecánico	0001790	N/N	Laboral	C.M.	No	Normal	Certificado Escolar
SERVICIO: Dirección Regional de Carreteras, Puertos y Costas						PROGRAMA: 514-A	
Guarda-Muelles	0001478	L/L	Laboral	C.M.	No	Normal	Guarda-Muelle
Guardamuelles	0001479	L/L	Laboral	C.M.	No	Normal	Guardamuelle

Consejería de Cultura y Educación

772 RESOLUCION por la que se interpreta el apartado tres y siguientes del artículo séptimo de la Orden 298 de 26 de febrero de 1986, de la Consejería de Cultura y Educación.

Esta Dirección Regional de Juventud y Deportes, teniendo en cuenta el estado actual del proceso electoral a órganos de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, y haciendo uso de la facultad de interpretación que le concede la disposición final primera de la Orden 298 de 26 de febrero de 1986 de la Consejería de Cultura y Educación de esta Comunidad Autónoma, ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION :

Interpretar que en el estamento de Asociaciones Deportivas al que hace referencia el artículo séptimo apartado tres y siguientes de la Orden mencionada, han de entenderse como tales, además de las Asociaciones Deportivas, a las secciones de los Clubes y Agrupaciones Deportivas que a juicio de la Dirección Regional hayan venido desarrollando en los últimos años una destacada labor deportiva, para lo cual se requerirá en su caso el oportuno informe a la Federación.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1986.—El Director Regional de Juventud y Deportes, **Enrique Martínez García.**